PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 712.-

PODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTUDIO GR S.A. LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 14/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EDILICIAS EN DIVERSAS SEDES DEL MITIC" ID Nº 403866.----------

Asunción, 28 de diciembre de 2021

VISTO: *El Memorándum M UOC Nº 301-21 de fecha 10 de diciembre de 2021, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, por el cual dicha dependencia remite el Informe de Evaluación de Ofertas y solicita la emisión de Resolución de adjudicación en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 14/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EDILICIAS EN DIVERSAS SEDES DEL MITIC" ID Nº 403866;----------*

El Informe de Evaluación de Ofertas UOC N° 13/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021 correspondiente al procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 14/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EDILICIAS EN DIVERSAS SEDES DEL MITIC" ID Nº 403866; y,----------

CONSIDERANDO: *La Resolución MITIC Nº 31 de fecha 26 de Febrero de 2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021".----------*

Que, por Resolución MITIC Nº 758 de fecha 31 de diciembre de 2020, fue autorizada la realización de los procesos de evaluación y recomendación de adjudicación de contrataciones públicas bajo la modalidad de contratación directa y locación de inmuebles, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.----------

Que, por Dictamen UOC Nº 69-21 de fecha 03 de noviembre de 2021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, manifiesta que la Contratación Directa (CD) MITIC Nº 14/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EDILICIAS EN DIVERSAS SEDES DEL MITIC" ID Nº 403866, fue procesada por dicha dependencia, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que asimismo, todo se halla debidamente documentado"----------

Que, se verifica la publicación del llamado público correspondiente a la presente contratación en el Portal de la DNCP, en fecha 23 de noviembre de 2021, individualizado como (CD) MITIC Nº 14/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EDILICIAS EN DIVERSAS SEDES DEL MITIC" ID Nº 403866.----------

Que, de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de noviembre de 2021 correspondiente al llamado de referencia, se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las siguientes firmas: VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS, PAMELA ALARCON, JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, ESTUDIO G.R. SOCIEDAD ANÓNIMA, DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS y CHRISTIAN HERMOGENES FRANCO FERNANDEZ.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 712.-

PODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTUDIO GR S.A. LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 14/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EDILICIAS EN DIVERSAS SEDES DEL MITIC" ID Nº 403866.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, luego de la verificación y el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, informa que todas las ofertas presentadas han dado cumplimiento a la presentación de dichos documentos y manifiesta cuanto sigue: "Considerando los plazos perentorios, comunicado por la Circular DNCP N° 13/2021, que hace referencia al Artículo N° 24 de la Resolución del M.H. N° 358/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, DE TESORERÍA, PATRIMONIALES, DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, y considerando que la adjudicación es por el total y el Método de Evaluación establecido por el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su Art. 63. "Método de Evaluación", "...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato". En ese sentido, el Comité considera prudente evaluar la oferta más económica, la cual recae en el oferente ESTUDIO GR S.A.----------

Que, el Informe de Evaluación de Ofertas concluye que la firma autorizada cumple con los requisitos de la licitación tales como, capacidad legal, experiencia requerida y capacidad técnica; y recomienda al Señor Ministro: "ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) 14/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EDILICIAS EN DIVERSAS SEDES DEL MITIC" ID 403866, según el siguiente detalle: POR EL TOTAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, POR MONTOS, al oferente ESTUDIO GR S.A con RUC Nº 80096837-9, cuya oferta consigna un precio unitario total de G.75.283.482 (guaraníes setenta y cinco millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos). MONTO MAXIMO Gs. 175.000.000, MONTO MINIMO: Gs. 100.000.000".----------

Que, a ese efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000169/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, certifica la disponibilidad de los créditos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2021, en las partidas presupuestarias respectivas.----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, se expide respecto a la adjudicación en el llamado de referencia en los términos del Dictamen DGAJ Nº 336/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, concluyendo cuanto sigue: "...habiéndose expedido el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con independencia de criterio, y contándose con el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° 169/2021, por la suma de Gs. 60.000.000, esta Asesoría no encuentra reparos para proseguir con los trámites de aprobación de la adjudicación del presente proceso."----------

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional establece los deberes y atribuciones de los ministros, indicando que los mismos son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 712.-

PODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ESTUDIO GR S.A. LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 14/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EDILICIAS EN DIVERSAS SEDES DEL MITIC" ID Nº 403866.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, así mismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1º.- ***Adjudicar** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 14/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES EDILICIAS EN DIVERSAS SEDES DEL MITIC" ID Nº 403866, al oferente ESTUDIO GR S.A., con RUC N° 80096837-9, por un monto máximo de Gs. 175.000.000 (ciento setenta y cinco millones) y un monto mínimo de: Gs. 100.000.000 (cien millones), de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------*

Artículo 2º.- ***Encargar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones correspondientes para la firma del contrato con la Empresa Adjudicada en el marco del presente llamado y en virtud a lo establecido en el Artículo 1 de la presente Resolución.----------*

Artículo 3º.- ***Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria: 242 "mantenimientos y reparaciones menores de edificios y locales" y 541 "adquisición de muebles y enseres", quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 4º.- ***Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 5º.- ***La** presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 6º.- ***Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro